



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00344331- -UNC-ME#FD;

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00344331- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las notas incorporadas en los números de ordenes 2 y 6 el Profesor Titular de la Cátedra B de la asignatura Teorías Generales del Proceso y Profesor Adjunto de la cátedra A de Derecho Procesal Civil de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Emilio H. Albarenga, conjuntamente con los alumnos de las comisiones 10 y 7 de las mencionadas asignaturas, han donado en beneficio de esta Casa 4 (cuatro) Banderas de la Nación Argentina, mástil y base, para ser colocadas en la Sala 7, la Sala Vélez Mariconde y la Sala de Estudios de Alumnos "1918" de esta Unidad Académica;

Que corresponde expresar al señor Profesor Dr. Emilio H. Albarenga, y sus alumnos el más profundo agradecimiento, aceptando la donación de que se trata y destacando tal iniciativa;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la donación de 4 Banderas de la Nación Argentina, asta y base, para la Sala 7, la Sala Vélez Mariconde y la Sala de Estudios de Alumnos "1918", efectuada en beneficio de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por el Dr. Emilio H. Albarenga, Profesor Titular de la Cátedra B de la asignatura Teorías Generales del Proceso y Profesor Adjunto de la cátedra A de la asignatura Derecho Procesal Civil de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conjuntamente con los alumnos que a continuación se mencionan: Gonzalo Adriel CORREA, DNI 46.973.880; Owen Enrry GALEANO, DNI 44.983.429; María Florencia MONDINO, DNI 44.673.048; María Victoria MEDINA, DNI 42.337.423; Yazmín Luana ZOTTO, DNI 45.154.160; Lourdes Josefina FARIA, DNI 42.384.450; Julia PASTRELLO, DNI 45.935.696; Malena GONZALEZ, DNI 43.133.086; Tomás Micaías FERNANDEZ, DNI 44.653.232; Nuria Victoria DURAN, DNI 41.599 930; Ramón Francisco LUDUEÑA, DNI 23.821.079; Carolina Patricia MEDINA, DNI 24.769.074; Lorena Soledad AGUIRRE, DNI 31.345.913; Luciano Ezequiel LEOCINO, DNI 42.212.726; Tiago Ezequiel BAZAN, DNI 48.603.209; Morena PEREYRA ROBLES, DNI 46845333; Jhercy Nicole RAMOS VARGAS, DNI 96.124.074; Luana Micaela PEREZ RODRIGUEZ, DNI 44.078.200; Camila Belén BRITO, DNI 46.131.965; Luca Sebastián KOSZUTSKY, DNI 43.216.942; Lucía AVILA ECHENIQUE, DNI 46.311.384; Antonella Agustina RAGAZZINI, DNI 46.657.314; Cecilia Paola TRENTO, DNI 38.885.328; María

Rosa CORDOBA, DNI 33.200.792; Bianca BACCHIDDU RODRIGUEZ, DNI 46.844.676; Lourdes Josefina HEREDIA GUIAJARDO, DNI 44.694.952; Paula Julieta CLAVERO, DNI 40.201.522; Gladis Beatriz LARA ARAGON, DNI 6.298.244; Ángel Rodrigo OBISPO SOLIS, DNI 41.815.365; Dafne Soledad ROBINSON, DNI 45.404.905; Victoria Abigail GONZALEZ, DNI 46.309.834; Mateo GRANJA, DNI 46.453.687; Jerónimo ZOZAYA, DNI 42.263.346; Malena Aylén GUZMAN, DNI 41.116.651; Joaquín Ignacio CARABAJAL, DNI 41.485.075; Jonathan Jesús TISERA NIEVAS, DNI 44.971.513, Tobías RIVAS, DNI 44.350.816.

Artículo 2º: Extender al señor Profesor Emilio H. Albarenga y a los alumnos mencionados en el artículo 1º, el más profundo agradecimiento destacando la iniciativa de que se trata.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber; oportunamente pase a guarda temporal.